

**Asunto:** Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 17 Presidentes Municipales del Estado de Tabasco, para llevar a cabo todas las acciones necesarias, a fin de combatir la inseguridad en contra de los centros médicos, personal médico y pasantes que brindan sus servicios en las Instituciones de Salud de los diferentes poblados, comunidades y rancherías de sus respectivas demarcaciones.

Villahermosa, Tabasco a 14 de febrero de 2019

**DIP. TOMÁS BRITO LARA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política Libre y Soberano de Tabasco, y 22 fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los 17 Presidentes Municipales del Estado de Tabasco, para llevar a cabo todas las acciones necesarias, a fin de combatir la inseguridad en contra de los centros médicos, personal médico y pasantes que brindan sus servicios en las Instituciones de Salud de los diferentes poblados, comunidades y rancherías de sus respectivas demarcaciones.

12:40  
14/02/18  
*[Handwritten signature]*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fundamento en el artículo 2, fracción II, III, IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en tal razón, sus inquietudes y preocupación por parte del personal médico y pasantes que brindan sus servicios en las instituciones de salud en cada municipio del Estado de Tabasco, deben ser atendidas de forma prioritaria, razón sustancial que motiva al presente exhorto.

En el año 2018, Tabasco se consideró uno de los estados del país con alto índice de inseguridad que afecta a todos los niveles y estratos sociales. La inseguridad ha tocado el corazón de miles de mis paisanos ya que este problema social afecta la tranquilidad de la población y vulnera nuestras libertades y economía ya que para los inversionistas prefieren ciudades y estados que no sean violentos.



Poder Legislativo del  
Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIP. MANUEL ANTONIO GORDIILLO BONFIL



En la actualidad según el semáforo de tabasco de inseguridad nos encontramos en el lugar nacional número: 18 de homicidios, 3 de secuestro, 3 de extorsión y 6 robo de autos.

Los tabasqueños y en especial nuestros médicos y pasantes que practican la medicina y que dan todo por mantener y recuperar la salud humana mediante el estudio, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades se encuentran con mucho miedo de seguir realizando esta labor, ya que cada día son más casos recurrentes los ataques y agresiones tanto físicas, morales y de la institución donde existen casos donde han robado todo el equipo médico.

Detrás de esta ola de violencia, se encuentra el crimen organizado, por tanto, es urgente que las autoridades municipales, estatales y federales realicen acciones coordinadas para atacar el problema y proporcionarle seguridad y tranquilidad a nuestros médicos y pasantes para que puedan realizar sus actividades profesionales sin el temor de ser víctimas de agresiones.

Esta situación impacta de forma directa en el rendimiento de los especialistas en la materia, ya que su percepción de seguridad es nula.

Como representante popular de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, desde donde siempre velare por los intereses y derechos de las personas, por ello, como propuesta fundamental tenemos la de luchar para que nuestro personal que labora en las instituciones de Salud Pública en el Estado de Tabasco, cuente con todo el respaldo de los Ayuntamientos para garantizar su seguridad en su desarrollo profesional en favor del pueblo. Para lograr esto, debemos hacer todo lo que tengamos en nuestras manos en el ámbito municipal para realizar acciones que garanticen la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia permanentes, prevención del delito y orientación ciudadana que proporciona la corporación policiaca y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Según el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y **LOS MUNICIPIOS**, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.



Poder Legislativo del  
Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL**



En este sentido, los Ayuntamientos deberán regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del mismo municipio.

Llevando a cabo de manera integral las funciones que garanticen una Seguridad Pública, se puede alcanzar el orden, la paz, la tranquilidad y, por consiguiente, el bienestar del personal médico y de toda la población. Asimismo, en condiciones de orden, paz y estabilidad, un Estado y por ende nuestros Municipios pueden alcanzar niveles de desarrollo mayores. Mientras menos haya que preocuparse por esta materia, que tanto nos ha afectado, más nos ocuparemos en materia que ayuden a elevar el nivel de vida de todos los paisanos.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se exhorta a los 17 Presidentes Municipales del Estado de Tabasco, para llevar a cabo todas las acciones necesarias, a fin de combatir la inseguridad en contra de los centros médicos, personal médico y pasantes que brindan sus servicios en las Instituciones de Salud de los diferentes poblados, comunidades y rancherías de sus respectivas demarcaciones.

**TRANSITORIO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL  
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

